

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial el envío del citatorio para notificación de la demanda Ofelia Robayo Pineda y que de igual forma esta secretaría con el número de guía consultó el estado del envío encontrándose que la entrega fue exitosa, permitiéndose ingresar a su despacho el resultado de la consulta. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00014
Proceso Divisorio
Demandante. Javier Antonio Robayo y otra
Demandado. Ofelia Robayo Pineda
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena a agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo que el envío del citatorio para notificación de la demandada OFELIA ROBAYO PINEDA se realizó en debida forma, y se requiere a la parte actora para que surta la notificación por aviso.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

RODRIGO ALBERTO SANCHEZ MOJICA

JUEZ



| |
|---|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 94 De hoy 04 de Octubre de 2021 El Secretario: WALTER YESID AVILA MENJURA |
|---|

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF: PROCESO DIVISORIO RADICADO N° 2021-00014

CONSTANCIA SECRETARIAL

Susa Cundinamarca. Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha se deja constancia que en el auto que antecede por error de digitación se consignó que el estado 94 se encuentra adiado de 4 de octubre de 2021 siendo correcto para todos los efectos legales 4 de noviembre de 2021 conforme a la lista de estado fijada en el Micro Sitio Web de este Despacho de la Pagina de la Rama Judicial. Conste.


WALTER YESID AVILA MENJURA

secretario

